

Términos y condiciones del "Beneficio por sobreventa en vuelos saliendo desde Monterrey"

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones"), tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos aplicables al beneficio denominado **"Beneficio por sobreventa en vuelos saliendo desde Monterrey" (en lo sucesivo el "Beneficio")**, ofrecido por Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "VOLARIS"), a los usuarios cuyo vuelo saliendo exclusivamente desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey sea sobrevendido y, por lo tanto, no puedan abordar el vuelo, a quienes por tal motivo se les podrá otorgar la Membresía denominada "Pase Anual – Vuela todo lo que puedas" (en lo sucesivo "La Membresía"), conforme a lo establecido en el presente documento.

Definiciones:

Para efectos de la interpretación y aplicación de lo previsto en el presente documento, "VOLARIS" proporciona los siguientes significados, sin perjuicio de que los mismos sean utilizados en singular o plural, masculino o femenino:

Ciente: Es la persona física que adquiere el servicio de Transporte Aéreo para Pasajeros, nacional o internacional que presta "VOLARIS" y que su vuelo programado sea únicamente saliendo desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey.

Membresía: Se refiere a la suscripción de "Pase Anual - Vuela todo lo que puedas", cuya descripción y términos y condiciones, puedes consultar en el siguiente link: <https://volaris.caravelo.com/vplus-terms-es.pdf>. Asimismo, para más información de "La Membresía" puedes consultar la página de internet www.paseanual.volaris.com

Pasajero: Persona que será trasladada por medio del servicio de transporte aéreo nacional o internacional que presta "VOLARIS" cuyo vuelo programado sea únicamente saliendo desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey.

Vigencia de la Membresía: Se refiere a la vigencia de la Membresía que será únicamente de un año (12 meses) contados a partir de la fecha de activación de la misma, conforme a lo señalado en el presente documento.

Beneficio y Mecánica:

El Beneficio que se otorga en términos del presente documento aplicará para los Pasajeros cuyo vuelo saliendo exclusivamente desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey sea sobrevendido, y por tal motivo no aborden el vuelo; por lo cual, el beneficio no podrá ser aplicado ni otorgado a Pasajeros viajando desde otro origen o aeropuerto distinto al antes señalado.

A los Pasajeros cuyo vuelo saliendo exclusivamente desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey sea sobrevendido y, por lo tanto, no puedan abordar el vuelo, se les podrá otorgar la Membresía denominada "Pase Anual – Vuela todo lo que puedas" únicamente por un año. Al finalizar éste, la Membresía no será renovada automáticamente, salvo que el Pasajero lo solicite ingresando a www.paseanual.volaris.com con su usuario y contraseña y posteriormente dentro de su perfil deberá seleccionar la opción de "Ayuda" para ser redirigido a la opción de "Tu Experiencia" en donde podrá añadir una forma de pago, pagando el costo vigente del producto y autorizando su renovación.

El Beneficio se otorgará conforme a lo siguiente:

1. Se otorgará "La Membresía" únicamente a los Pasajeros cuyo vuelo saliendo exclusivamente desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey sea sobrevendido y, por lo tanto, no puedan abordar el vuelo.
2. El Pasajero deberá solicitar al personal de Volaris en el Aeropuerto el otorgamiento del Beneficio el día del vuelo y hasta el 7 de diciembre de 2024.
3. Para tales fines, se le brindará un código QR al Pasajero en los distintos mostradores de Volaris en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, a fin de que lo escanee y complete el formulario correspondiente. Por lo cual, únicamente será tomado en consideración el primer formulario enviado por cada Pasajero.

4. Una vez completado el formulario y enviado por el Pasajero a través de nuestro canal de WhatsApp al número **+52 55 58 98 85 99**, será contactado por un agente de Atención a Clientes por parte de Volaris para la validación de la afectación; en caso de que el Pasajero fuera contactado por el área de atención a clientes y resultara procedente su solicitud, “La Membresía” se activará dentro de los 7 a 14 días hábiles siguientes.

5. Posteriormente, se procederá a verificar que el correo electrónico proporcionado por el Pasajero no se encuentre registrado en www.volaris.com para la activación del Beneficio, de lo contrario no se podrá asignar la Membresía y se requerirá un nuevo correo. En caso de que el correo electrónico proporcionado por el Pasajero ya se encuentre previamente registrado en www.volaris.com, el Pasajero deberá proporcionar un nuevo correo electrónico diverso al previamente registrado para la activación de la Membresía.

6. Una vez activada la Membresía, el Pasajero recibirá un correo electrónico con su contraseña genérica, misma que podrá actualizar en www.volaris.com.

Si el Pasajero, conforme a las presentes bases, tiene derecho a aplicar al Beneficio, y éste, previamente ya cuenta con una Membresía de Pase Anual activa y vigente, podrá hacer efectivo el Beneficio de su pase anual gratuito, el cual entrará en vigor una vez que su actual Membresía de Pase Anual deje de estar vigente, para hacer valido el Beneficio descrito en el presente documento, el Pasajero deberá seguir los pasos señalados a continuación:

1. El Pasajero deberá solicitar al personal de Volaris en el Aeropuerto el otorgamiento del Beneficio el día del vuelo y hasta el 7 de diciembre de 2024.

2. Para tales fines, se le brindará un código QR al Pasajero en los distintos mostradores de Volaris en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, a fin de que lo escanee y complete el formulario correspondiente. Deberá señalar que cuenta, al momento de realizar la solicitud, con un pase anual activo y vigente.

3. Una vez completado el formulario y enviado por el Pasajero a través de nuestro canal de WhatsApp al número +52 55 58 98 85 99, será contactado por un agente de Atención a Clientes por parte de Volaris para la validación de la afectación; en caso de que el Pasajero fuera contactado por el área de atención a clientes y resultara procedente su solicitud, “La Membresía” se activará hasta el día siguiente posterior a que termine la vigencia de la suscripción del pase anual con el que contaba.

En el caso de que, a un Pasajero, durante la vigencia del Beneficio, le sean sobrevendidos dos o más vuelos saliendo desde el Aeropuerto Internacional de Monterrey y, por lo tanto, no pueda abordar dichos vuelos, únicamente podrá ser acreedor a aplicar a un solo Beneficio, es decir, el Beneficio únicamente será aplicable por única ocasión y por Pasajero.

Vigencia del Beneficio:

El otorgamiento del presente Beneficio tendrá una vigencia del 7 de noviembre de 2024 al 7 de diciembre de 2024. Una vez concluida la vigencia señalada, el otorgamiento del Beneficio quedará sin efectos y ya no podrá ser exigido ni aplicado.

Si eres acreedor al “**Beneficio Pase Anual –Vuela todo lo que puedas / Sobreventa en vuelos saliendo desde Monterrey**”, tendrás hasta el último día de vigencia, esto es, hasta el 7 de diciembre de 2024 para solicitar la aplicación del Beneficio.

Vigencia de la Membresía:

La vigencia de la Membresía será de un año calendario contado a partir de su fecha de activación.

Uso de la Membresía “Pase Anual -Vuela todo lo que puedas”:

A “La Membresía” que se otorga como Beneficio en términos del presente documento, le son aplicables los términos y condiciones publicados en: <https://volaris.caravelo.com/vplus-terms-es.pdf>, mismos que el cliente deberá de aceptar para hacer uso de la misma.

Renovación de la Membresía:

1. La Membresía no tendrá costo el primer año, por ser un Beneficio otorgado a los Pasajeros que vuelen desde el Aeropuerto

Internacional de Monterrey y que su vuelo sea sobrevendido y, por lo tanto, no puedan abordar el vuelo.

Concluido el primer año de vigencia de la Membresía y, en caso de que el Pasajero desee renovarla, el costo aplicable será el publicado en la página de internet **www.paseanual.volaris.com**; por lo cual el “Pasajero” deberá pagar el precio vigente anunciado al momento de la adquisición y/o renovación de la “Membresía” para seguir disfrutando de sus beneficios.

2. Para la renovación de “La Membresía” serán aplicables los términos y condiciones señalados en: <https://volaris.caravelo.com/vplus-terms-es.pdf>

Atención a Clientes:

1. Para cualquier tipo de aclaración, el titular deberá contactarnos **aquí**. Al ingresar al sitio “Tu Experiencia” deberá dar click en “Levantar una aclaración”, completar el formulario que se indica de forma clara y precisa y al finalizar darle click en “Enviar”, si su aclaración no está vinculada específicamente con una reservación aérea deberá omitir el llenado del campo “PNR/Clave de reservación”, y describir de forma específica en el campo “Solicitud” el motivo de su aclaración.

Aviso de privacidad:

1. En los sitios web **www.volaris.com** y **www.paseanual.volaris.com** de Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V., con dirección en Antonio Dovalí Jaime, número 70, Torre B, Piso 13, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México (“Volaris”), nos comprometemos a proteger la privacidad de tus datos personales. Cuando recabamos tus datos personales a través dichos sitios web los utilizaremos únicamente para proporcionarte los beneficios que brinda la “Membresía”, aplicable al servicio de transporte aéreo de pasajeros que presta “Volaris”; asimismo dichos datos serán usados para dar seguimiento a tu reservación, proporcionarte los productos o servicios adicionales contratados, realizar encuestas del servicio contratado, así como para que recibas por e-mail o teléfono información de las promociones y servicios adicionales que nosotros o nuestros socios comerciales ofrecemos. Para conocer cómo ejercer tus derechos sobre tus datos personales consulta el Aviso de Privacidad completo en nuestro sitio web **www.volaris.com** y **www.paseanual.volaris.com**.

Jurisdicción y Legislación:

Para resolver cualquier controversia o interpretación relacionada con los presentes “Términos y Condiciones”, el “Cliente y/o “Pasajero”, independientemente del lugar de contratación del servicio de transporte aéreo operado por Volaris e independientemente de cuál sea su nacionalidad, se obliga y acepta someterse a la legislación y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra legislación, fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros, por el lugar de contratación o por cualquier otra causa.

Para resolver cualquier controversia o interpretación que se derive de la utilización de la “Membresía” y no de la aplicación o interpretación de los presentes “Términos y Condiciones”, la legislación y jurisdicción aplicable, será la establecida en los términos y condiciones del “Pase Anual - Vuela todo lo que puedas”, los cuales se encuentran publicados en la información legal del sitio web **www.paseanual.volaris.com**

Para resolver cualquier controversia o interpretación que se derive de la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros y no de la utilización de la “Membresía” ni de los presentes “Términos y Condiciones”, la legislación y jurisdicción aplicable, será la establecida en los contratos de transporte aéreo de pasajeros de la aerolínea que haya operado el vuelo, los cuales se encuentran publicados en la información legal del sitio web **www.volaris.com**.

** El contenido del presente documento es propiedad de Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V. (“Volaris”), sus derechos encuentran protegidos por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y su Reglamento, la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, y por los Tratados Internacionales. Queda prohibida la reproducción de este documento sin el consentimiento de Volaris.*